



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 21

Anuncio **323/2025**

viernes, 31 de enero de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz****Badajoz****Anuncio 323/2025***Nombramiento como personal funcionario de carrera de varias plazas de Conductor/a Bombero/a*

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha dieciseis de julio de dos mil veinticuatro, por el que se nombran funcionarios/a en prácticas a don Iván Risco Delgado, a don Alfonso Gordillo Hernández, a doña Ángeles López Aguilera, a don José Manuel Roca Valbuena, a don Daniel Hernández Cejas, a don Pablo José Pereira Pina y a don Álvaro Yagüe Rosch, en plazas de Conductor/a Bombero/a, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, por un período de seis meses a partir del día uno de agosto del mismo año, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de apto por la Dirección del CPEI, donde han prestado servicio durante los seis meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base décimo segunda de la convocatoria, se proponen sus nombramientos como funcionarios/a de carrera.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el BOP el día veinticuatro de febrero de dos mil seis y prorrogado por convenio ratificado también por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil diez y publicado en el BOP del día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 8 del los Estatutos del Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, modificación en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto; el artículo 10, apartado 1d), del Real Decreto 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, y el artículo 16, apartado 1 a), de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/a de carrera en plazas de Conductor/a Bombero/a, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, del CPEI, a don Iván Risco Delgado, a don Alfonso Gordillo Hernández, a doña Ángeles López Aguilera, a don José Manuel Roca Valbuena, a don Daniel Hernández Cejas, a don Pablo José Pereira Pina y a don Álvaro Yagüe Rosch, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Técnico Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del CPEI.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, la Secretaria del CPEI, doy fe.- El

Presidente .- Firmado y rubricado.- La Secretaria del CPEI.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop